

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUVENTUD E INFANCIA

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR

El Instituto de la Juventud de España, en adelante Injuve, es un organismo público adscrito al Ministerio de Juventud e Infancia, que ha establecido dos principios generales para sus actuaciones: por un lado, promover la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes; por otro, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España.

El Área de Cooperación Internacional de la Subdirección General de Cooperación Interior y Exterior del Injuve realiza una acción de progreso continuo con el desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión de Calidad en los servicios realizados en el marco de los programas europeos en el ámbito de la juventud, de manera que se cumplan los requisitos de la Comisión Europea, definidos en la Guía de Agencias Nacionales, así como los establecidos en la Norma UNE-EN ISO 9001:2015 y demás requisitos que sean de aplicación.

De este modo, el alcance de dicha certificación comprende la gestión de programas de la Unión Europea en el ámbito de la juventud incluyendo la promoción y difusión, la adjudicación y gestión de subvenciones, el seguimiento del ciclo de vida de los proyectos y diseño y la coordinación de las formaciones propias de los programas.

El Subdirector del Injuve, en calidad de Director de la Agencia Nacional que gestiona los programas Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad manifiesta expresamente su compromiso fundamental de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad con el fin de lograr el cumplimiento de los siguientes objetivos generales:

- Realizar la promoción y difusión idónea de los programas europeos en el ámbito de la juventud.
- Realizar la adjudicación de las subvenciones bajo criterios de elegibilidad y calidad definidos.
- Realizar el seguimiento y control necesario a los proyectos, de manera que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa aplicable y en la Guía de los Programas.
- Dar cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos por la alta dirección para satisfacer a todas nuestras partes interesadas.
- Potenciar la formación y cooperación de quienes trabajan en el ámbito de la juventud y en organizaciones juveniles.
- Mantener una comunicación transparente, fluida y eficaz con los jóvenes, los beneficiarios de subvenciones, autoridades competentes, el Consejo de la Juventud de España, organismos de juventud de las comunidades y ciudades autónomas y cualquier parte interesada, así con la Comisión Europea y otras agencias nacionales que implementan el programa.
- Enfocar los esfuerzos con nuestros destinatarios para detectar sus necesidades y expectativas, y así aumentar su grado de satisfacción y confianza en nuestra organización.
- Desarrollar los servicios de manera que se cumplan los requisitos legales, reglamentarios y demás requisitos aplicables.
- Desarrollar políticas internas para incentivar adecuadamente al personal, comprometiéndolos en la implantación y mejora del sistema de gestión y contribuyendo a la retención del talento.
- Mejorar continuamente la eficacia de nuestro Sistema de la Calidad.

El Director de la Agencia Nacional se asegura de que esta política sea entendida y aceptada. Asimismo, verifica que el Sistema de Gestión de la Calidad implantado se mantiene efectivo mediante la realización de auditorías internas y la revisión periódica de esta Política de Calidad, el funcionamiento del Sistema de Calidad, la consecución de los objetivos establecidos, así como el desempeño y eficacia de sus procesos.